

C.6. Seguimiento y justificación:

C.6.1 El seguimiento de las subvenciones concedidas es competencia de la Dirección General de Universidades, que establecerá los procedimientos adecuados para ello.

C.6.2 La Dirección General de Universidades podrá solicitar a las universidades la información complementaria que se considere necesaria para el seguimiento.

C.6.3 Si se apreciase el incumplimiento de los objetivos inicialmente previstos, podrán proponerse las acciones legales que procedan.

C.6.4 El plazo para la justificación final de las subvenciones será de tres meses a partir de la finalización del curso académico 2003-2004; para dicha justificación se presentará una memoria de las actividades desarrolladas.

24612

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2002 de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se hace pública la relación de becas concedidas dentro del Programa Español de ayudas para la movilidad de estudiantes «Seneca».

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convocó el Programa Español de ayudas para la movilidad de estudiantes «Seneca», por Orden de 25 de Abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo).

Examinadas las solicitudes presentadas por cada una de las Universidades, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Selección, Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con la base sexta de la mencionada Orden de convocatoria, publicó por Resolución de 27 de agosto de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre); por Resolución de 23 de septiembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre), y por Resolución de 30 de octubre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), la primera, segunda y tercera relación de concesión de becas. El punto octavo de las citadas Resoluciones de concesión, indicaba que era una resolución parcial de becas que se completaría con otras que se publicarían cuando la Comisión de Selección efectuara la consiguiente propuesta.

Producida una cuarta propuesta de concesión, esta Secretaría de Estado de Educación y Universidades ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la cuarta y última relación de los candidatos que han obtenido beca y que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Conceder las subvenciones que se indican en el anexo II de esta Resolución como contribución por los costes derivados de la participación en el programa de cada alumno incorporado a su universidad de acogida. Dichas subvenciones se abonarán a medida que se vayan acreditando las incorporaciones de los becarios.

Tercero.—La concesión de estas becas tendrá efectos desde la fecha de inicio de las actividades lectivas para las que han sido otorgadas, y su duración no podrá exceder de la fecha de finalización de dichas actividades.

Cuarto.—Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la Orden de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Quinto.—El abono de las becas se efectuará teniendo en cuenta la situación del becario el día 15 del mes correspondiente, y se realizará una vez certificada la incorporación del becario a la universidad de acogida.

Sexto.—La ayuda de viaje se abonará a los becarios una vez certificada su incorporación por la Universidad de acogida, incluyéndose en la primera nómina.

Séptimo.—El gasto resultante de las concesiones será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.422D.446 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14). Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado, Julio Iglesias de Ussel.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO I

Nombre del becario	Centro de origen	Centro de destino	Titulación	Nivel	Meses	Dotación mensual	Ayuda de viaje
ALCARAZ VIDAL, CONSUELO.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA.	UNIVERSIDAD DE CADIZ.	TURISMO.	DIPLOMADO.	6	480,00	120,00
ARBONA PALANCAR, JOAQUIN.	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.	DERECHO.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
BARRERA FERNANDEZ, ALVARO ADAM.	UNIVERSIDAD DE CORDOBA.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.	CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
BENITEZ-CANO HERRERA, MARIA DEL CARMEN.	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.	FILOLOGIA INGLESA.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
CANO PUMAREGA, IRENE.	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.	MEDICINA.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
CARMONA HURTADO, JORDI.	UNIVERSIDAD DE MURCIA.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.	FILOSOFIA.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
CARRASCO MORCUENDE, LAURA.	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.	UNIVERSIDAD DE ALCALA.	INFORMATICA DE GESTION.	INGENIERO TECNICO.	6	480,00	120,00
CASTAÑO RODRIGUEZ, GEMA MARIA.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.	PSICOLOGIA.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
COTO ORDAS, BAUTISTA.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.	SISTEMAS ELECTRONICOS.	INGENIERO TECNICO.	9	480,00	120,00
COYA ALBA, BIBIANA.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.	TRABAJO SOCIAL.	DIPLOMADO.	9	480,00	120,00
ENRIQUEZ GARCIA, INMACULADA.	UNIVERSIDAD DE LEON.	UNIVERSIDAD DE CORDOBA.	VETERINARIA.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
ETXANO GANDARIASBETITIA, JOANA.	UNIVERSIDAD DE DEUSTO.	UNIVERSIDAD RAMON LLULL.	CIENCIAS DE LA EDUCACION.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
FELJOO GARCIA, LUIS.	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.	UNIVERSIDAD DE ALCALA.	DERECHO.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
FERNANDEZ-PELLON VALLEJO, MARIANA.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.	TRADUCCION E INTERPRETACION.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
GABALDON CODESIDO, JACOBO.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.	BELLAS ARTES.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
GARCIA ALEGRE, YESICA.	UNIVERSIDAD DE LEON.	UNIVERSIDAD DE CORDOBA.	PSICOPEDAGOGIA.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
GARCIA CRUZ, SUSANA.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.	BELLAS ARTES.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
GARCIA VILLAJOS, GABRIEL.	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.	OBRAS PUBLICAS.	INGENIERO TECNICO.	9	480,00	200,00
GASCON CALERO, MARIA CRISTINA.	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.	TELECOMUNICACIONES.	INGENIERO TECNICO.	9	480,00	120,00
GIL GUTIERREZ, PATRICIA.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA.	ARQUITECTURA.	ARQUITECTO.	9	480,00	120,00
GONZALEZ CARBALLE, NOEMI.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.	ANTROPOLOGIA . SOCIAL Y CULTURAL.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
GONZALEZ SALA, MARC.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.	CIENCIAS POLITICAS.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
GUERRERO VILLAR, EVA MARIA.	UNIVERSIDAD DE JAEN.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.	TOPOGRAFIA.	INGENIERO TECNICO.	9	480,00	120,00
GUTIERREZ MARTIN, ALVARO.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA.	DERECHO.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
HERNANDEZ GIL, MARIA FUENSANTA.	UNIVERSIDAD DE MURCIA.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.	DERECHO.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
KAPETANOVIC GARCIA, SOLANGE.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.	MEDICINA.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
LARRETXEA BARJA, ASIER.	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA.	AGRICOLA.	INGENIERO TECNICO.	9	480,00	120,00
LOPEZ ALEJANDREZ, FATIMA.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.	QUIMICA.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00

Nombre del becario	Centro de origen	Centro de destino	Titulación	Nivel	Meses	Dotación mensual	Ayuda de viaje
MARTINEZ PENA, MARIA NOELIA.	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.	FILOSOFIA.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
MARTINEZ VALLS, VICENT.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA.	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.	PERIODISMO.	LICENCIADO.	9	480,00	200,00
MAZA FERNANDEZ, RAFAEL.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.	HISTORIA.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
MIGUEL RUIZ, CARLOS.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.	MEDICINA.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
MILAN PABLO, ZAIRA.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.	DERECHO.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
MIRALLES VILLANUEVA, LUIS.	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.	UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES.	MAESTRO.	.	4	480,00	200,00
MITRE ROPERO, GONZALO.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID.	INDUSTRIAL.	INGENIERO.	6	480,00	120,00
MONTAÑES BARRANCO, JULIANA.	UNIVERSIDAD DE MALAGA.	UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA.	COMUNICACION . AUDIOVISUAL.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
MOURE COSTAS, LETICIA.	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.	PSICOLOGIA.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
MUNDO FRANCO, JOAQUIN.	UNIVERSIDAD DE MURCIA.	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.	FILOLOGIA INGLESA.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
MUÑIZ GARCIA, RAMIRO.	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.	UNIVERSIDAD DE MALAGA.	DERECHO.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
OLMEDO MONEDERO, ARTURO.	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.	CC. DE LA ACTIV. FISICA Y EL DEPORTE.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
PALENZUELA ARDILA, MANUEL.	UNIVERSIDAD DE ALMERIA.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.	EXPLOTACIONES . AGROPECUARIAS.	INGENIERO TECNICO.	9	480,00	120,00
PALLERO SASTRE, ESTRELLA.	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.	UNIVERSIDAD CARLOS III.	DOCUMENTACION.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
PEDRO ULLATE, RUBEN DE.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA.	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.	MEDICINA.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
PEREZ CHICO, HARIDIAN.	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.	FARMACIA.	LICENCIADO.	9	480,00	200,00
PEREZ ROMERO, ISMAEL.	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.	UNIVERSIDAD DE NAVARRA.	FILOLOGIA HISPANICA.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
RECOBER PEREZ, AURORA.	UNIVERSIDAD DE ALMERIA.	UNIVERSIDAD DE MALAGA.	ENFERMERIA.	DIPLOMADO.	9	480,00	120,00
ROCA CARMONA, IGNACIO.	UNIVERSIDAD DE ALMERIA.	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.	HUMANIDADES.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
RODRIGUEZ GARCIA, OSCAR.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.	FILOLOGIA ARABE.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
RUIZ FERNANDEZ, ANA BELEN.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA.	TRADUCCION E INTERPRETACION.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
SALAS FERNANDEZ, CRISTINA.	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.	UNIVERSIDAD DE LLEIDA.	CC. DE LA ACTIV. FISICA Y EL DEPORTE.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
SANCHEZ GOMEZ-MORENO, JOSE.	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.	UNIVERSIDAD DE JAEN.	TRABAJO SOCIAL.	DIPLOMADO.	9	480,00	120,00
SANCHEZ GONZALEZ, DAVID.	UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA.	MAQUINAS NAVALES.	DIPLOMADO.	9	480,00	120,00
SANCHEZ HERNANDEZ, DANIEL.	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.	FARMACIA.	LICENCIADO.	9	480,00	200,00
SANCHEZ ROMERO, BORJA.	UNIVERSIDAD DE LEON.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID.	CC. DE LA ACTIV. FISICA Y EL DEPORTE.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
SANTAMARIA MARTINEZ, ALVARO.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.	BELLAS ARTES.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00

ANEXO II

Centro destino	Becarios	Importe universidad — Euros
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	1	121
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	5	605
UNIVERSIDAD CARLOS III	1	121
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	2	242
UNIVERSIDAD DE ALCALA	2	242
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	1	121
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3	363
UNIVERSIDAD DE CADIZ	1	121
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	1	121
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	2	242
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	2	242
UNIVERSIDAD DE GRANADA	8	968
UNIVERSIDAD DE JAÉN	1	121
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	2	242
UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES	1	121
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1	121
UNIVERSIDAD DE LLEIDA	1	121
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	3	363
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	1	121
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	7	847
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	4	484
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	1	121
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	1	121
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	1	121
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA	2	242
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	2	242
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	1	121
UNIVERSIDAD POMPEU FABRA	1	121
UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA	1	121
UNIVERSIDAD RAMÓN LLULL	2	242

24613

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2002, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se modifica la de 13 de enero de 2000, por la que se hace pública la relación de cursos finalizados y, en su caso, convocados, autorizados y desarrrollados durante el curso 1998-1999.

Por Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23), se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales del primer ciclo de Educación.

El apartado séptimo de dicha Orden establece que con una periodicidad, al menos anual, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y en su caso, las Comunidades Autónomas que se encuentren en pleno ejercicio de sus competencias educativas, publicarán en sus respectivos boletines o diarios oficiales la relación de cursos convocados y autorizados al amparo de lo dispuesto en esta Orden, las entidades organizadoras de los mismos, así como la relación de las personas que los superen con evaluación positiva.

Se ha advertido error por omisión del nombre de un alumno en la relación de aptos en el curso de Especialización en Educación Infantil organizado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia y convocado por la UNED.

En atención a lo expresado, esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional, ha resuelto:

Incluir en la relación de la Resolución 13 de enero de 2000 a todos los efectos a don Santos Luis Díez Alonso con documento nacional de identidad número 13.098.957 y la calificación de apto.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—La Secretaria general, Isabel Couso Tapia.

Ilmos. Sres. Directores generales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y Director del Instituto Superior de Formación del Profesorado.

Nombre del becario	Centro de origen	Centro de destino	Titulación	Nivel	Meses	Dotación mensual	Ayuda de viaje
SARASOLA ARSUAGA, AINARA.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.	QUIMICA INDUSTRIAL.	INGENIERO TECNICO.	9	480,00	120,00
SUAREZ LOPEZ, YOLANDA.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.	MEDICINA.	LICENCIADO.	4	480,00	120,00
TERAN SAIZ, MARTA.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA.	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.	BELLAS ARTES.	LICENCIADO.	9	480,00	200,00
VILCHEZ TALLON, JOSE ANTONIO.	UNIVERSIDAD DE GIRONA.	UNIVERSIDAD DE MALAGA.	FILOLOGIA HISPANICA.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
VILLACASTIN RUIZ, MARIA ELENA.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.	MEDICINA.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
VIVAS VARGAS, ELOY.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.	MEDICINA.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00
ZUGAZAGA BADALLO, LEIRE.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA.	UNIVERSIDAD RAMON LLULL.	COMUNICACION . AUDIOVISUAL.	LICENCIADO.	9	480,00	120,00